

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN INMUEBLE SITO EN LA CALLE CONDE DE BARCELONA Nº 2 DE ALMAGRO PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Expediente de contratación nº 1/2025)

Fecha y hora de celebración

04 de abril de 2025 a las 09:30

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Núñez Ruiz- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

VOCALES:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

Dª Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

SECRETARIA:

Dª Consuelo Pérez Ruiz- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Orden del día:

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.

2º.- En su caso, propuesta de adjudicación.

Se Expone

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 70586593F ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ

NIF: 05670449Y ÁNGEL ARANDA MARTÍN

NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 70586593F ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ

NIF: 05670449Y ÁNGEL ARANDA MARTÍN

NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

VALORAR LAS PROPOSICIONES de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ
NIF: 70586593F

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
605,00 euros	4,99 Puntos
SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Aula Matinal (De 7: 00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14 horas hasta las 15 horas	5 Puntos
Ampliación del horario servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 89,99 Puntos.

ÁNGEL ARANDA MARTÍN
NIF: 05670449 Y

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
1.817,17 euros	15 Puntos
SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Aula Matinal (De 7: 00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14 horas hasta las 15 horas	5 Puntos
Ampliación del horario servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 100 Puntos.

MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
NIF: B13602404

Canon Anual Ofertado	PUNTUACIÓN
1.012,00 euros	8,35 Puntos
SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Aula Matinal (De 7: 00 a 9:00horas)	30 Puntos
Ampliación del horario de servicio desde las 14 horas hasta las 15 horas	5 Puntos
Ampliación del horario servicio desde las 15 horas hasta las 16 horas	5 Puntos
Servicio de Ludoteca (desde 16 horas hasta las 19 horas)	15 Puntos
Servicios de conciliación en periodos no lectivos del calendario escolar.	25 Puntos
Celebraciones o eventos lúdico infantiles	5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 93,35 Puntos.

2º.- Propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1
NIF: 05670449Y ÁNGEL ARANDA MARTÍN Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 100
Orden: 2
NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
Total puntuación: 93.35
Orden: 3
NIF: 70586593F ÁLVARO JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ
Total puntuación: 89.99

A la vista de lo anterior, **se propone como adjudicatario a D. ÁNGEL ARANDA MARTÍN**, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y se le requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP 2017 para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación siguiente:

a Documentación acreditativa de la capacidad de obrar del empresario.

a.1 Si la empresa fuera persona jurídica: la escritura o documento de constitución, y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando ese requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatuto o acto fundacional, en el que constaren las normas por la que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

a.2. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento nacional de identidad o en su caso el documento que reglamentariamente lo sustituya y alta en la Seguridad Social en el régimen de trabajadores autónomos en la actividad correspondiente.

b. Documentos que acrediten, en su caso la representación. Copia del D.N.I y poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para un acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.

c. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional exigida.

Criterios de Solvencia Económica y Financiera: Dicha solvencia se acreditará mediante un justificante de la existencia de un seguro o propuesta de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales a los efectos de asumir la responsabilidad por daños, frente al Ayuntamiento y frente a terceros, derivada de una incorrecta prestación del servicio o del funcionamiento anormal del servicio, así como los daños que puedan ser ocasionados a terceros, a las propias instalaciones municipales y a la Administración contratante con los siguientes importes:

Contenido: 30.000,00 €

Continente: 250.000,00 €

Criterios de Solvencia Técnica: Acreditación de experiencia de al menos dos años en los últimos 5 ejercicios, en prestación de servicios de enseñanza preescolar, escuela infantil, servicios culturales y sociales destinados al bienestar social de niños y jóvenes, servicios de ludotecas, bebetecas, etc. Se acreditará mediante aportación de correspondiente certificado o documento que sirva de prueba.

d. Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o ,en su cas,o por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Además, no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con este Ayuntamiento. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería Municipal el cumplimiento de esta obligación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente y Vocales